



RESOLUCION N°.....

426



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 19 SET 2003

VISTO el expediente N° 3979/00 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ABORDAJE DE PATOLOGIAS PSICOSOMATICAS, según lo aprobado por la Resolución del Señor Rector N° 491/00, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN ABORDAJE DE PATOLOGIAS PSICOSOMATICAS presentado por la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 130-CONEAU-02 y la Resolución Rectificatoria N° 002-CONEAU-03 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de ESPECIALISTA EN ABORDAJE DE PATOLOGIAS PSICOSOMATICAS.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Sr. [Signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ABORDAJE DE PATOLOGIAS PSICOSOMATICAS, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución N° 130-CONEAU-02 y la Resolución Rectificatoria N° 002-CONEAU-03.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°.....

426

Mr. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°.....

426



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN ABORDAJE PSICOANALITICO DE
PATOLOGIAS PSICOSOMATICAS.

CONDICIONES DE INGRESO:

- 1) Ser graduado universitario de carreras de 4 o más años con título de Licenciados en Psicología, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, Médicos y/o títulos de distinta denominación en las áreas mencionadas.
 - 2) Ser graduado de la Universidad CAECE con título de grado o egresados de otras Universidades Nacionales o Extranjeras, Estatales o Privadas que acrediten título Universitario y/o estudios complementarios, que a juicio del Consejo Superior, garanticen la formación necesaria para realizar estudios en la especialidad elegida.
- Todos deberán rendir examen de admisión a la Especialidad, excepto los egresados de la Universidad CAECE con título de Licenciado en Psicopedagogía y promedio general de calificaciones mayor o igual a ocho.
- Todos deberán poseer conocimientos previos de Psicoanálisis.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES	CARGA HORARIA TOTAL
01	La Psicosomática: de Freud a los Pensadores Actuales	68
02	Teoría y Técnica Psicosomática	68
03	Los Historiales Clínicos y la Psicosomática	68
04	Psicosomática en Niños y Adolescentes	68
05	Taller de Integración y Síntesis	88

TOTAL DE HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS (INCLUYENDO ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS): 364 HORAS

SUBTOTAL DE HORAS RELOJ TEORICAS: 204 HORAS

SUBTOTAL DE HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRACTICA: 160 HORAS

TOTAL DE HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACION: 88 HORAS

Z. M. M. / M.